

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: ANRIQUEZ MABEL GRACIELA c/RÍO BRANCO S.A. s/Procedimientos abreviados en General - CUIJ Nº 21-04766542-3 que tramitan por ante el mencionado Juzgado, citar por edicto a los sucesores del Señor Maximiliano Adrian Luna, DNI Nº 34.684.626, a los efectos de que tomen la debida intervención en el proceso conforme al Art. 45 C.P.L y Art. 597 CPCC en el término de veintidós(22) días bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que autoriza la medida: "SANTA FE, 10 de Mayo de 2016. ...Cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al Art. 45 del C.P. Art. 597 C.P.C.) a los efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso en el término de veintidós(22) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Victoria Acosta, Jueza. Dra. Silvina Paula Melchiori, Secretaria". Santa Fe, 30 de Mayo de 2016.

S/C 293572 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados: ANRIQUEZ MABEL GRACIELA c/RIO BRANCO S.A. s/Procedimientos abreviados en General-CUIJ Nº21-04766542-3 que tramitan por ante el mencionado Juzgado, citar por Edicto a los Sucesores del Señor Maximiliano Adrián Luna, DNI Nº 34.684.626, a los efectos de que tomen la debida intervención en el proceso conforme al Art. 45 C.P.L y Art. 597 CPCC en el término de veintidós(22) días bajo apercibimientos de ley. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que autoriza la medida: SANTA FE, 10 de Mayo de 2016. ...Cítese por edictos a los herederos del causante, que se publicarán conforme al art. 45 del C.P.L. (Art. 597 C.P.C.) a los efectos que comparezcan y tomen la debida, intervención en el proceso en el término de veintidós(22) días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Victoria Acosta, Jueza - Dra. Silvina Paula Melchiori, Secretaria". Santa Fe, 30 de Mayo de 2016.

S/C 293572 Jun. 9 Jun. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación, en los autos caratulados "SPILLER CAROLINA CECILIA s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 21-01972193-8)" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Spiller Carolina Cecilia D.N.I. 25.781.609 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de Abril 2016...-. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Notifíquese Dra. Daniel de Lourdes Fuentes (Secretaria), Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez).- Santa Fe, 13 de Mayo de 2.016.

\$ 45 293835 Jun. 9

En autos caratulados "GONZALEZ, GLORIA BEATRIZ s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-00964139-1 Nro. Expediente: 173/1988 se ha dispuesto la publicación en el BOLETÍN OFICIAL del inicio del tramite sucesorio de la Sra. Gloria Beatriz González, DNI Nº 10.523.133, domiciliada en Carlos Pellegrini Nº 3365 de esta ciudad, nacida el 14/10/1952 y fallecida el día 11 de Abril de 1984, en la ciudad de Santa Fe, Departamento Las Capital, Provincia de Santa Fe. Conforme el decreto que así lo ordena: Santa Fe 28/12/15 ... Estando acreditado el fallecimiento de Gloria Beatriz González con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales... Fdo.: Dr. Alonso, Juez. Dr. Silvestrini, Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 293476 Jun. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a los herederos de Ana Mnga Anthieni de Reutlinger de la Sentencia recaída en los autos "COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/REUTLINGER, ANA MARÍA ANTHIENI de s/Apremio" (Expte. Nº 171/2014), tramitados ante el mencionado Juzgado, que en lo pertinente dispone: (Tº 36, Fº 307, Nº 1137) "Santa Fe, 29 de diciembre de 2015. Autos Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1. Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga efectivo e íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando precedente. 2. Costas a los vencidos. Archívese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Gabriel O. Abad (Juez), Adriana L. Benítez (Secretaria). Santa Fe, 29 de Marzo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 293553 Jun. 9 Jun. 13

En los autos caratulados "AVIANI, LEONARDO MIGUEL s/Quiebra" Expte. Nº 65/2014, expediente que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (Art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Alicia Nélica Valiente \$ 24.201,94 y apoderada de la fallida, Dra. Gisela Moreno \$ 10.372.26, que se publica a sus efectos del Art. 218. L.C. y Q. Nº24.522. Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 293578 Jun. 9 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ALEME, MARIA RITA s/Quiebra; Expte. Nº 218 Año 2012, CUIJ 21-00867675-2, en fecha 16 de Mayo de 2016, el

señor Juez ha resuelto lo siguiente: Téngase por presentado el Informe Final. De manifiesto el proyecto de distribución practicado. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez, Juez; Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 293577 Jun. 9 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "PEIROTTI, LUISINA NOELIA s/Quiebra" (CUIJ 21-01971746-9), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Junio de 2016.-.... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Luisina Noelia Peirotti, apellido materno Cabrera, argentina, DNI Nº 34.827.106, soltera, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Pje. Mitre 2443 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar 3066 Dpto. 1º de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiara. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 01/06/16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 29/06/16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 3/08/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 31/08/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21/09/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 293528 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Décima Primera Nominación, de la Primera Circunscripción, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "LUDUEÑA, AMANDA ELENA S. s/Quiebra", Expte. N° 826/2013, de trámite por ante dicho Juzgado, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez; Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, autorizante; se ha dispuesto mediante proveído de fecha, 10 de Mayo de 2016. Tener presente la reformulación del Informe final y del Proyecto de Distribución, realizado por la Sindicatura, y poner de manifiesto el mismo, como asimismo la regulación de los honorarios profesionales en la suma de \$ 22.001,76 para el C.P.N. Rubén F. Baretta y \$ 9.429,32 para el Dr. Rubén Villanueva. Todo por el término de ley mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 27 de Mayo de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 293581 Jun. 9 Jun. 10

Se hace saber que, en autos "BONO, ARIEL VICTOR s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00727626-2) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Por evacuadas las vistas ordenadas. Por presentado Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes. Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 293539 Jun. 9 Jun. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "FERNANDEZ GRACIELA BEATRIZ s/Quiebra", Expediente CUIJ 21-01070735-5, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretario Dr. Walter E. Hrycuk, se hace saber por 02 (dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado la reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art.: 218 de la Ley N° 24.522. Asimismo se han regulado los honorarios para el C.P.N Laura Alicia Paván (Sindico), en la suma de \$ 22.001,76 mas el 10% Aporte Ley y a las Dras. María de los Angeles Nasiff y Marta Luisa Uasuf (apoderadas de la fallida) en conjunto y proporción de ley por la suma de \$ 9.429,32 mas el 13% de Aporte Ley. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 8 de Marzo de 2016.Proveyendo escrito cargo N° 1363....Por presentada la reformulación del Informe Final y Proyecto de Distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Fecho, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza - Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 3 de Junio de 2.016.

S/C 293580 Jun. 9 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GUTIERREZ, DANIEL ALBERTO s/Quiebra" Expte. 21-01969048-9, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 27 de Mayo de 2016... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Gutiérrez, Daniel Alberto, argentino, apellido materno Cáceres, DNI N° 12.565.776, CUIL 20-12565776-2, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado realmente en calle Mendoza y Pje. Público s/n de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1° Junta N° 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 01/06/2016 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 25/07/2016 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 09/08/2016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 12/09/2016 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 28/10/2016 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 01 de Junio de 2016: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Sindico CPN Ninfi Jorge Omar, domiciliado en calle Pasaje Koch N° 1057 - Depto. 2, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de Ley. Notifíquese." Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 293531 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña Mabel Alicia Dalibon, DNI N° 10.963.583, argentina, nacida en Progreso (provincia de Santa Fe) el 04 de Octubre de 1953, hija de don Pablo Andrés

Dalibon y de doña Elda Audicia Perret, quien falleciera en Esperanza, provincia de Santa Fe, el 20 de diciembre de 2015, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N° 3. Autos caratulados: DALIBON MABEL ALICIA s/Declaratoria de Herederos” (Expediente N° 122 - Año 2016). Esperanza, 30 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 293508 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Aurelio Máximo Longoni, DNI N° 3.171.039, argentino, nacido en Santo Domingo (provincia de Santa Fe) el 29 de Mayo de 1925, hijo de don Juan Gabino Longoni y de doña Josefa Cristina Marinoni, quien falleciera en Esperanza, provincia de Santa Fe, el 14 de diciembre de 2015, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta N°3. Autos caratulados: “LONGONI AURELIO MÁXIMO s/Declaratoria de herederos” (Expediente N° 176 - Año 2016). Esperanza, 30 de Mayo de 2.016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 293509 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DALLA TORRE, MARIO ROQUE s/Sucesorio; Expte. N° 1244/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Mario Roque Dalla Torre, DNI N° 6.208.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 12 de Mayo de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 293469 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, en autos “RE, JUAN CARLOS s/Sucesorio”; CUIJ 21-01971722-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Carlos Re, fallecido en la ciudad de Gálvez (SF), el día 06/03/2015, Doc. de Iden. N° 8.502.441, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 293472 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: MEDINA REYNALDO ALDO s/Declaratoria de herederos; (Expte. 21-01967455-7 año 2015); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Reynaldo Aldo Medina, DNI: 16.455.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 293474 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, en autos: ZABALA, TOLENTINA s/Sucesorio; CUIJ 21-01972390-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora TOLENTINA ZABALA, D.N.I. 6.121.636, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe 19 de Abril de 2016 Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal correspondiente. Habiéndose acreditado el fallecimiento de Tolentina Zabala, con la partida de defunción acompañada, téngase por promovida declaratoria de herederos de la causante. Notifíquese a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y al API. Cumpliméntese Ley 8744. Requiérase del Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe informe respecto de existencia de documentos que refieran al causante, oficiándose a sus efectos y autorizándose a los profesionales actuantes a suscribir los oficios de conformidad a lo dispuesto por el art. 25 del CPC y C. Acorde lo dispuesto por los arts. 7, 9 y 2340 CCCN, requiérase al peticionante a fin de que manifieste si el derecho que pretende es exclusivo o si concurren otros herederos. Publíquense edictos por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Notifíquese el presente - personalmente o por cédula a los herederos denunciados. Notifíquese. Dr. Marcolín Juez. Dra. Lourdes Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 27 de Mayo de 2016.

\$ 45 293479 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: AIASSA, ESTHER MIRTA MARIA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-01972638-7); Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Esther Mirta María Aiassa, D.N.I. 5.003.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Mayo de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 293498 Jun. 9 Jun. 23

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: FERREIRA, MATILDE SUSANA s/Declaratoria de

herederos; (Expte. N° 21-01971632-2. Iniciado el 15 de Marzo de 2016), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Matilde Susana Ferreira (LC N° 5.125.769), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 04 de Mayo de 2016. Fdo. María Alfonsina P. Alonso (Secretaria).

\$ 45 293530 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vinchenza María Almirina Pílan, Doc. Ident. F. 3.691.047, en autos "PILAN, VINCHENZA MARÍA ALMIRINA s/Sucesorio" CUIJ 21-01971324-2, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Dr. Carlos O. Buzzani, Juez.

\$ 45 293574 Jun. 9 Jun. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BORN, FREDI CARLOS s/Sucesorio; (Expte. 21-01972652-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Santa Fe, se cita a herederos, legatarios y terceros interesados a comparecer en el proceso y por el plazo de ley, por el fallecimiento del Sr. Fredi Carlos Born, L.E. 6.232.798, argentino, con ultimo domicilio en Sarmiento 645 de la ciudad de Nelson, Provincia de Santa Fe, fallecido el 16 de Octubre de 2000. Santa Fe, 31 de Mayo de 2016. Dr. Maurutto, Secretaria.

\$ 45 293543 Jun. 9 Jun. 23

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 4ta. Nom. de esta ciudad de Santa Fe, en autos BIEYRA (o VIEYRA) MARCELINA s/Sucesorio, Expte: CUIJ: 21-01972821-5, ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos de la Sra. Marcelina Bieyra (o Vieyra), Doc: 03.241.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos: "Sta. Fe, 29/04/2016... Publíquense edictos por el término de ley los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ..." Fdo. Dra. María A. Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio A. Bermúdez, Juez.

\$ 45 293579 Jun. 9 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don

Amador Antonio Gómez, DNI 5.408.761, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: GÓMEZ, AMADOR ANTONIO s/Sucesorio” C.U.I.J. 21-01971590-3, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 30 de Mayo de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subrogante.

\$ 45 293473 Jun. 9 Jun. 23

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “FORTI, AIDA ROSA s/Sucesorio” (Expte. N° 21-01963611-6/2015), tramitados por La Defensora General Civil N° 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aida Rosa Forti, Documento de Identidad N° 3.966.469.- para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 31 de Mayo de 2016.

S/C 293519 Jun. 9 Jun. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° Once con asiento en la ciudad de San Jorge (SF), se hace saber que dentro de los autos caratulados: “MENDOZA, RAMÓN SALVADOR c/FORTUNA, SALVADOR s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. N° 1406 - Año 2013, se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive se transcribe: San Jorge, 20 Abr 2016. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y, en su consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, de parte de Ramón Salvador Mendoza, el inmueble descripto, según título, como “tres lotes de terreno, ubicados en el pueblo Estación Los Cardos, designados en el plano firmado por el Ingeniero J. Spirandelli, con los números Siete, Once y Doce de la manzana número veintiséis, compuestos unidos de cuarenta y seis metros veinticinco centímetros de frente al Nor-Este, por treinta y ocho metros veinte centímetros de fondo equivalente a dos mil ciento cuarenta metros con sesenta y seis centímetros cuadrados, lindando al Nor-Este con calle número Once, al Sur-Este con calle número Catorce, al Nor-Oeste con el lote número Seis y al Sur-Oeste con los lotes números Ocho y Diez”, y según plano, como “un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado al suelo, situado en el pueblo Los Cardos, departamento San Martín, de esta provincia, que según el Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor José Luis Maccari, en el lote identificado con la letra A de la manzana N° 26 de dicho pueblo, se ubica en la esquina Este de dicha manzana y mide: Treinta y ocho metros veinte centímetros en sus lados Sur-Este y Nor-Oeste, por cincuenta y seis metros veinticinco centímetros

en sus lados Nor-Este y Sur-Oeste, lindando al Sur-Este con calle Entre Ríos, al Nor-Oeste con el lote 6, al Nor-Este con calle 1° de Mayo y al Sur-Oeste con los lotes 8 y 10 de la misma manzana”, con dominio inscripto al T° 58 Par, P 6, No 864, de techo 31/12/28, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el N° 12-14-00-171258/0000-4”. Costas a la demandante. Hágase saber, regístrese, insértese. Firmado: Daniela G. Piazzo, Secretaria, Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. San Jorge, 3 de Mayo de 2016.

\$ 336,60 Jun. 9 Jun. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en autos: NOTA, RAFAEL ARCANGEL s/Sucesorio, Expte. N° 500, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rafael Arcangel Nota, fallecido en la ciudad de El Trébol (SF) el día 30/03/2016, quien habría portado Doc. Ident. 6.277.498, que tuviera último domicilio en calle Colón N° 355 de la ciudad de El Trébol (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 18 de Mayo de 2016. Dra. Piazzo (Secretaria).

\$ 45 293471 Jun. 9 Jun. 23
